

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

09 OCT 2018

DECRETO N° 2 2 4 6 /

VISTOS:

- a) El Proyecto del Plan de Obras de Inversión Municipal del año 2018 "REPARACION ACERAS EN DIVERSOS PUNTOS PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS EN LA COMUNA DE CONCON".
- b) El Expediente Técnico y Administrativo desarrollado por la Secretaria Comunal de Planificación para proceder a contratar a través de Licitación Pública el proyecto "REPARACION ACERAS EN DIVERSOS PUNTOS PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS EN LA COMUNA DE CONCON".
- c) El certificado de disponibilidad presupuestaria N°128 de fecha 08-10-2018 indicando que el proyecto "REPARACION ACERAS EN DIVERSOS PUNTOS PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS EN LA COMUNA DE CONCON" en el ítem 31 02 004 252, cuenta con un monto de M\$ 15.000 para su desarrollo.
- d) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el Proceso Licitatorio a través de Mercado Publico del proyecto "REPARACION ACERAS EN DIVERSOS PUNTOS PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS EN LA COMUNA DE CONCON".
2. **APRUÉBESE** el expediente que conforma las Bases de Licitación del proyecto "REPARACION ACERAS EN DIVERSOS PUNTOS PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS EN LA COMUNA DE CONCON" elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación.
3. **LLÁMESE** a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas el proyecto "REPARACION ACERAS EN DIVERSOS PUNTOS PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS EN LA COMUNA DE CONCON"
4. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal del año 2018
5. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, el Director de Obras Julio Leigh Zapata, la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta pública denominada "REPARACION ACERAS EN DIVERSOS PUNTOS PARA ACCESO DE DISCAPACITADOS EN LA COMUNA DE CONCON" formadas en el marco de la ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
6. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRC/RDN/rdp
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DOM
6. DAF
7. SECPLAC N°181
8. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado